



**INFORME MENSUAL**  
**AL GOBERNADOR DE PUERTO RICO**  
**HON. PEDRO R. PIERLUISI**  
en cumplimiento con la Orden Ejecutiva 2021-013

OFICINA DEL GOBERNADOR  
PROPIA  
DIC30'21AM9:29

30 de diciembre de 2021  
San Juan, Puerto Rico



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN

---

COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## CONTENIDO

- I. Alcance
- II. Reuniones Comité PARE
  - A. Reunión Ordinaria
  - B. Reuniones y eventos
- III. Actividades en función de la OE 2021-013 y Plan de Acción
- IV. Otros asuntos

Anejos

## I. Alcance

La Orden Ejecutiva 2021-013, promulgada el 25 de enero de 2021 por el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, dispone en la Sección 14<sup>ta</sup>:

INFORMES DE CUMPLIMIENTO. El Comité PARE rendirá al Gobernador, un informe inicial sobre los trabajos realizados y las medidas a implementarse de forma inmediata para combatir la violencia de género, en cuarenta y cinco (45) días luego de la promulgación de esta Orden Ejecutiva. A partir de ese informe inicial, rendirá un informe mensual de los trabajos realizados y hará recomendaciones para atender el problema de la violencia de género. Conforme a nuestra política pública de garantizar la transparencia, los informes mensuales deberán hacerse disponibles al público en general.

Conforme a la anterior disposición de la Orden Ejecutiva (en adelante OE 2021-013), se somete el informe para el mes de diciembre de 2021, sobre los trabajos del Comité PARE y los subcomités, para el periodo comprendido del 30 de noviembre al 30 de diciembre de 2021.<sup>1</sup>

## II. Reunión mensual del Comité PARE

### A. Reunión Ordinaria

Conforme a la Orden Ejecutiva 2021-013, Sección 5<sup>ta</sup>, el Comité PARE debe reunirse como mínimo, una vez al mes.

La reunión mensual del pleno del Comité PARE se llevó a cabo el 1 de diciembre de 2021, en la sede del Departamento de la Familia.

La agenda de la reunión incluyó, como asuntos principales:

- Resolución 2021-08 del Comité PARE para la asignación y transferencia de \$2 millones de dólares al Departamento de Justicia dirigidos al fortalecimiento de los servicios prioritarios de las entidades sin fines de lucro y las organizaciones no gubernamentales que prestan servicios a víctimas/sobrevivientes de violencia de género. Ello ante el recorte de los fondos del *Victims of Crime Act* (conocidos como fondos VOCA). El

---

<sup>1</sup> Los Informes del Comité PARE están disponibles y accesibles en la página web, cuya dirección es [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov).

Departamento de Justicia preparó las guías para el proceso de distribución de los fondos, considerando que [éste] debe ser uno ágil en función del estado de emergencia.

- Actualización del proceso de adjudicación y desembolso de los fondos del *Coronavirus Relief Fund* (por sus siglas en inglés "CRF") a los albergues y organizaciones no gubernamentales que ofrecen servicios a víctimas/sobrevivientes de violencia de género.
- Asignación de fondos CRF al Instituto de Ciencias Forenses y Negociado de la Policía de Puerto Rico para la adquisición de equipo y servicios relacionados a la violencia de género, ante el alza de casos de violencia de género y sexual a consecuencia de la pandemia del COVID-19.
- Informe de progreso sobre los protocolos en proceso de revisión y/o diseño: Protocolo Interagencial (revisión); Protocolo para Notificación a Víctimas de Violencia Sexual del resultado del análisis del kit de recolección de agresión sexual (implementación)<sup>2</sup>; Protocolo de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (feminicidios/transfeminicidios) (implementación).
- Coordinación de reunión con Secretario Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentarios con componentes del Comité PARE en su rol como Comité Asesor del Gobernador para recomendar medidas y políticas para la consecución de los objetivos de la OE 2021-013.
- Informe de trabajos realizados por el Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección ("COPOP"), y las estadísticas del proyecto en desarrollo.

#### B. Reuniones y eventos

- 2 de diciembre: Participación de la Oficial de Cumplimiento como panelista en el conversatorio *Prevención de Violencia Sexual en Juventudes: Estrategias*

---

<sup>2</sup> Conforme a la solicitud del Comité PARE, se le encomendó al subcomité de Violencia Sexual a recomendar la(s) agencia(s) a cargo de la implementación del sistema dispuesto en el protocolo. El Departamento de Salud, y su Centro de Ayuda a Víctimas de Violación, ha informado que estará trabajando en una propuesta para la implementación a ser presentada para la consideración del pleno del Comité PARE.

*para la Transformación de Normas Sociales* organizado por el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV) del Departamento de Salud.

- 2 de diciembre: Participación de integrantes del Comité PARE en el lanzamiento del *Curso de Virtual sobre el Protocolo Latinoamericano para la Investigación de las muertes violentas de mujeres por motivos de género (femicidio/feminicidio)* por parte de ONU Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- 3 de diciembre: Reunión del componente de Educación del subcomité de Educación/Prevención/Capacitación con el personal del Departamento de Educación y de compañía contratada para el Proyecto de Revisión Curricular en la agencia.
- 6 de diciembre: Reunión de la Presidenta del Comité PARE y la Oficial de Cumplimiento con el equipo de trabajo del Departamento de Educación en seguimiento al proceso de revisión curricular a cargo del Departamento de Educación.
- 8 de diciembre: Reunión de trabajo del grupo multidisciplinario e interagencial para diseño del *Protocolo para la Investigación Muertes Violentas de Mujeres y Personas Trans, por Razones de Género (Feminicidios y Transfeminicidios)*.
- 9 de diciembre: Reunión de líderes de subcomités y de la Oficial de Cumplimiento sobre proyectos culminados y/o en desarrollo por los grupos de trabajo; seguimiento a actividades en función de la OE 2021-012 y el Plan de Acción del Comité PARE; trabajos y actividades no ejecutadas y a encaminarse para el mes de enero de 2022.
- 10 de diciembre: Reunión de la Reunión de la Presidenta del Comité PARE, Dra. Carmen Ana González Magaz, la integrante del Comité PARE en representación de Proyecto Matria, Lcda. Amárilis Pagán, y la Oficial de Cumplimiento, Lcda. Ileana Espada, sobre planteamientos de las organizaciones no gubernamentales en cuanto al impacto de los recortes de los fondos VOCA en la continuidad de los servicios, y procesos gubernamentales para la asignación y distribución de recursos fiscales, en atención a la OE 2021-013.

- 12 de diciembre: Participación en la Convención del Colegio de Médicos Cirujanos: *Declaración de Estado de Emergencia ante el Aumento de los Casos de Violencia de Género: Un acercamiento multisectorial*. Panel del Comité PARE: Dra. Marilú Cintrón Casado, Departamento de Salud; Sra. Vilma González, Coordinadora Paz para la Mujer; Sgto. Ivette Rivera, Negociado de la Policía de Puerto Rico; Sra. Mireya Arroyo Hernández, Seróloga Forense, Instituto de Ciencias Forenses; Lcda. Ileana V. Espada, Oficial de Cumplimiento.
- 13 de diciembre: Reunión del grupo de trabajo multidisciplinario para someter el *Protocolo para Muertes Violentas de Mujeres y Personas Trans, por Razones de Género (Feminicidios y Transfeminicidios)* al trámite de la Oficina del Asesor Técnico de Cumplimiento de la Reforma Sostenible del Negociado de la Policía de Puerto Rico, y encaminar la segunda fase del proyecto para el sistema de compilación y manejo de datos estadísticos.
- 14 de diciembre: Reunión de la Lcda. Amárilis Pagán, integrante del Comité PARE en representación de la organización no gubernamental Proyecto Matria, con la Presidenta del Comité PARE, Dra. Carmen Ana González Magaz, el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Lcdo. Juan Carlos Blanco, y su staff (Emma Marrero y Ludim Díaz), y la Oficial de Cumplimiento, Lcda. Ileana V. Espada, sobre recortes de fondos VOCA, planteamientos y preocupaciones de las organizaciones no gubernamentales en cuanto a la agilidad y efectividad de los procesos de distribución de fondos por parte de las agencias, entre otros.
- 15 de diciembre: Reunión de la Directora Ejecutiva, Lcda. Johanne Vélez, y la Oficial de Cumplimiento, Lcda. Ileana V. Espada, con la Dra. Mayra Olavarría Cruz, Presidenta interina de la Universidad de Puerto Rico, la Dra. Edna Pacheco, Dra. Angélica Torres, la Dra. Luisa Sejjó y la Lcda. Yarima González, para discutir potencial Acuerdo de Colaboración de la Universidad con el Comité PARE, y presentación de la campaña educativa para su uso y difusión en los recintos universitarios.
- 16 de diciembre: Reunión de integrantes del Comité PARE, y asesores legales de las agencias integrantes, con el Secretario de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentarios, para la coordinación de roles como Consejo Asesor del Gobernador de Puerto Rico en las recomendaciones sobre proyectos de ley, medidas reglamentarias, medidas dirigidas a la rehabilitación de las víctimas y victimarios, entre otras.

- 20 de diciembre: Reunión de seguimiento con integrantes de la Asociación de Psicología de Puerto Rico para la redacción de una alianza de colaboración.
- 22 de diciembre: Reunión de la Directora Ejecutiva, Johanne Vélez, y las integrantes del componente de Capacitación del subcomité de Educación/Capacitación/Prevención, sobre proceso para la ejecución del plan de capacitación sometido y avalado por el Comité PARE, dirigido a las 5 agencias indicadas en la OE 2021-013.
- 23 de diciembre: Reunión de la Presidenta del Comité PARE y Secretaria del Departamento de la Familia, Dra. Carmen Ana González Magaz, la Oficial de Cumplimiento, Lcda. Ileana V. Espada, con la Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Maite Oronoz Rodríguez, y las Lcdas. Laura García y Carmen Sanfeliz, para encaminar la firma del Protocolo Interagencial.<sup>3</sup>

### III. Actividades en función de la OE 2021-013 y Plan de Acción

#### A. Informe descriptivo de Vistas Públicas

Conforme a la Sección 6<sup>a</sup>, inciso 2, de la OE 2021-013, el Comité PARE llevó a cabo siete (7) vistas públicas facilitando la participación de los gobiernos municipales, agencias de gobierno y todos los sectores de la sociedad en regiones que agruparon a los 78 municipios de la Isla.

El 17 de diciembre, el Departamento de Justicia, como integrante del subcomité de Política Pública y Legislación, sometió un resumen descriptivo de los hallazgos principales expuestos de las vistas públicas. Este resumen fue compartido con el pleno del Comité PARE.

El subcomité de Política Pública y Legislación recomendó en su Informe sobre los trabajos realizados [por el grupo] al 9 de diciembre, que las transcripciones de las vistas públicas deben ser sometidas al Comité PARE para que sean examinadas y leídas por los y las integrantes, a los fines de que se sometan recomendaciones puntuales de política pública y legislación para erradicar la violencia de género. Expone [el subcomité] que para la preparación de las recomendaciones [basadas en

---

<sup>3</sup> Este documento intergubernamental data del año 2013 y fue revisado por un grupo de trabajo de agencias integrantes del Comité PARE y sus componentes, organizaciones no gubernamentales, y contó con representación del Poder Judicial durante el proceso.

las ponencias de las vistas públicas], deben considerarse varios filtros o aspectos, entre estos: que [las recomendaciones y/o propuestas] atiendan un problema real; que sean cónsonas con el espíritu y contenido de la OE 2021-013; que no exista legislación o reglamentación vigente que atienda el reclamo o preocupación expresado por la persona ponente.

B. Recomendaciones de proyectos de ley, medidas reglamentarias, programas para la prevención y el manejo de casos de violencia de género, medidas dirigidas a la rehabilitación tanto de las víctimas como los victimarios, proponer programas de educación de perspectiva de género<sup>4</sup>

El Comité PARE se reunió el 16 de diciembre con el Secretario Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentación, Lcdo. Carlos Rivera Justiniano, a fin de refinar el rol de este Consejo Asesor y del subcomité de Política Pública y Legislación en las funciones de evaluación y recomendación de proyectos de ley. Entre los propósitos de la reunión se expuso la necesidad de mantener una coherencia entre las propuestas de la OE 2021-013 y las piezas legislativas que se proponen en la Rama Legislativa.<sup>5</sup> El subcomité de Política Pública y Legislación destacó el valor de la experiencia dinámica y efectiva de los análisis de políticas pública y legislación en un grupo multidisciplinario compuesto por agencias y organizaciones no gubernamentales expertas en violencia de género.<sup>6</sup>

En cuanto a las medidas dirigidas a la rehabilitación tanto de las víctimas como de los victimarios, el subcomité de Política Pública y Legislación está considerando los datos e información provista por la Sra. Vilmarie Rivera<sup>7</sup>, pues el Hogar Nueva Mujer Santa María de la Merced realizó una evaluación y recomendaciones sobre los programas de desvío.

Asimismo, el subcomité de Política Pública y Legislación informó que el Departamento de Corrección y Rehabilitación hizo una evaluación del Reglamento

---

<sup>4</sup> OE 2021-013, Sección 6<sup>ta</sup>, inciso 3.

<sup>5</sup> Una de las actividades consideradas es llevar a cabo una convocatoria por parte del Comité PARE para una conferencia cumbre con la Rama Legislativa.

<sup>6</sup> A su vez, el subcomité de Política Pública y Legislación propone el reclutar un recurso de apoyo para analizar la legislación vigente en temas de género y equidad, seguimiento a los sistemas de quejas y agravios, desarrollo de proyectos de ley por petición del subcomité, entre otras áreas.

<sup>7</sup> La señora Rivera es la líder del subcomité de Servicios e integrante del Comité PARE en representación de la organización no gubernamental Red de Albergues.

9257 de 28 de enero de 2021, *Reglamento para Evaluación y Licenciamiento de los Programas de Reeducación y Readiestramiento*, exponiendo la necesidad de ser revisado para proponer enmiendas que se atemperen a la legislación vigente. Estarán sometiendo las recomendaciones formales a la Presidenta del Comité PARE, con los datos e información actualizada sobre los programas de desvío según surge de los récords del Departamento de Corrección y Rehabilitación, para los trámites ulteriores que considere el Comité PARE en pleno.

C. Campaña de concienciación: Expresión pública semanal y talleres en agencias gubernamentales; distribución del kit #ELMOMENTODELPARE y de anuncio

Desde el mes de septiembre, se implementó el plan de difusión de la campaña de concienciación en las agencias gubernamentales. Las agencias han publicado y diseminado expresiones públicas semanales en sus redes sociales basadas en la campaña de #ELMOMENTODELPARE.<sup>8</sup> El plan de concienciación y educación ha permitido que se integren varias herramientas, entre estas, las agencias han grabado y transmitido *podcasts*, y han coordinado el ofrecimiento de charlas y talleres al personal. Estos talleres y charlas han sido transmitidas en vivo y compartidas en las redes sociales para acceso posterior por el personal y la ciudadanía.

A continuación, una actualización de las agencias que han estado integrándose a la campaña educativa y de concienciación del Comité PARE durante el mes de diciembre.<sup>9</sup>

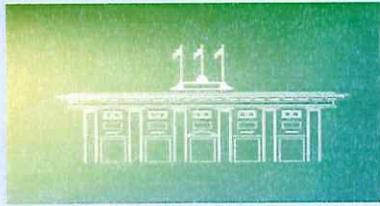
	<p>Expresiones semanales en redes sociales</p>
	<p>Expresiones semanales en redes sociales Anuncio transmitido en redes sociales</p>

<sup>8</sup> Refiérase a la OE 2021-013, Sección 6ta, inciso 18.

<sup>9</sup> Anejo A (1-10): Comunicados, anuncios e imágenes de las expresiones públicas de las agencias gubernamentales publicadas en sus respectivas redes sociales.

 <p>INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE PUERTO RICO</p>	<p>Expresiones semanales en redes sociales</p> <p>Inicio de <i>podcast</i> sobre estadísticas de violencia de género</p>
 <p>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO <b>DDEC</b></p>	<p>Expresiones semanales en redes sociales, incluyendo a la Oficina de Gerencia de Permisos</p>
 <p>Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico PUERTO RICO TRADE GOBIERNO DE PUERTO RICO</p>	<p>Expresiones semanales en redes sociales</p>
 <p>PUERTO RICO INDUSTRIAL DEVELOPMENT COMPANY <b>PRIDCO</b></p>	<p>Expresiones en redes sociales</p>
 <p><b>AUTORIDAD de los PUERTOS de PUERTO RICO</b></p>	<p>Expresiones en redes sociales</p> <p>Galería de mensajes en oficina central</p>
 <p>INSTITUTO de CULTURA PUERTORRIQUEÑA</p>	<p>Expresiones en redes sociales</p>
 <p><b>JP</b> JUNTA DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>Expresiones en redes sociales</p>

	<p>Expresiones en redes sociales</p>
	<p>Expresiones en redes sociales</p>
	<p>Expresiones en redes sociales</p>
	<p>Expresiones en redes sociales</p>
	<p>Expresiones en redes sociales Charla sobre Violencia Doméstica ofrecida por la TS Keysha Cintrón de Hogar Ruth</p>
	<p>Expresiones en redes sociales.</p>
	<p>Expresiones semanales en redes sociales</p>
	<p>Expresiones semanales en redes sociales</p>



## Expresiones semanales en redes sociales

Comité PARE Retweeted



**La Fortaleza** @fortalezapr · 1d ...  
La Fortaleza se une al @ComitePARE haciendo eco de sus esfuerzos para tomar acción contundente dirigidos a prevenir y erradicar la violencia de género en nuestra sociedad. Para más información sobre lo que ofrece, visite: [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov)

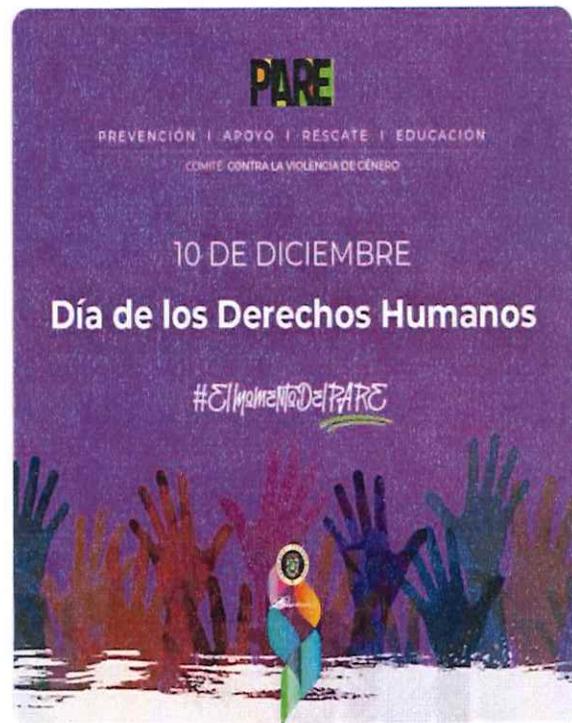


La Fortaleza Retweeted



**Comité PARE** @ComitePARE · Dec 10 ...

Hoy, Día de los Derechos Humanos, es imperativo recalcar la importancia de la equidad y de la no discriminación. Desde el Comité continuamos nuestros esfuerzos de equidad que es pieza clave para garantizar los derechos de cada individuo en la Isla.  
[#ElMomentoDelPARE](https://twitter.com/ComitePARE)



## Distribución del kit #ELMOMENTODELPARE a las agencias y envío electrónico de material y anuncio a municipios

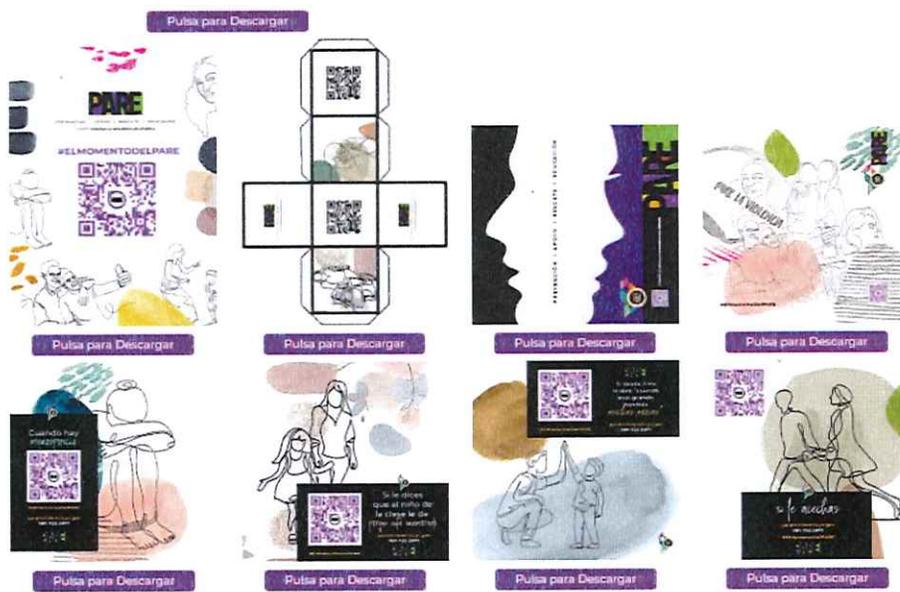
[Inicio](#) / Momento del PARE Kit

### Momento del PARE Kit

Pulsa en el arte para descargar la versión en alta definición.



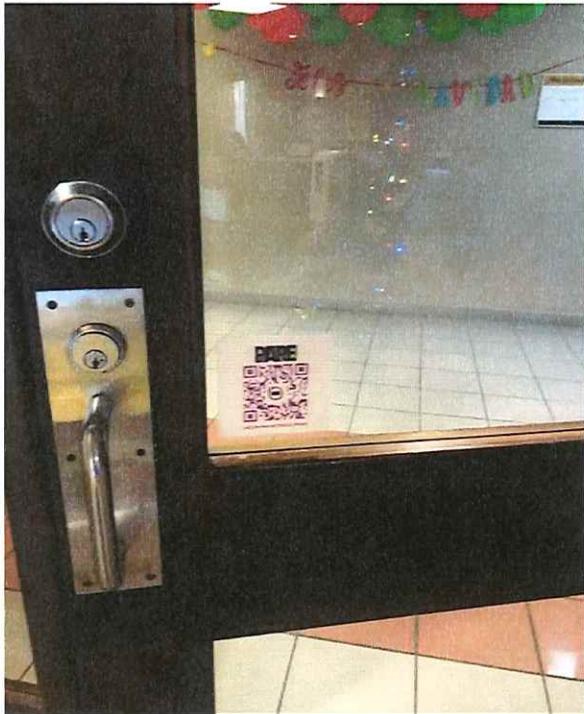
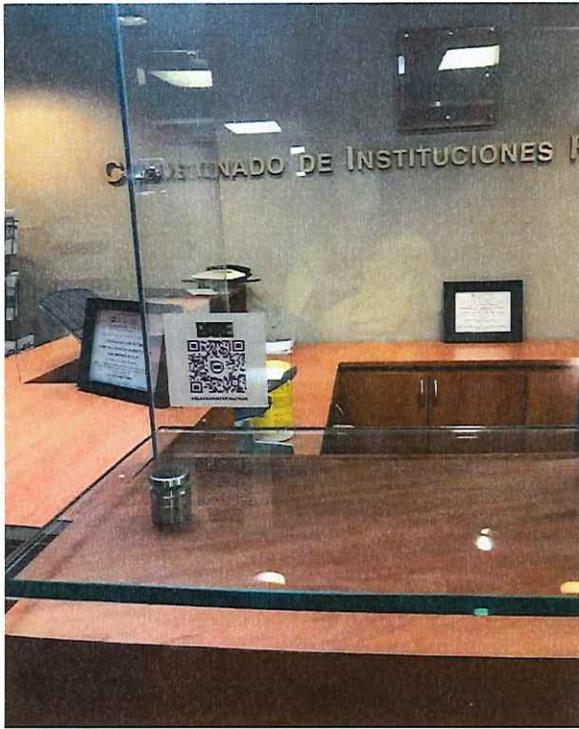
<https://linktr.ee/comitepare>



El kit #ELMOMENTODELPARE se distribuyó a 51 agencias a fin de ser ubicado en lugares estratégicos y accesibles para el personal y la ciudadanía. El material está disponible en la página web del Comité PARE <https://parelaviolencia.pr.gov/kit>.

A su vez, se hizo un envío electrónico a 54 municipios de la página de acceso al material del *kit* disponible para descargar e imprimir, así como el anuncio de la segunda fase de la campaña.





CDCoop @CDCOOPPR · Dec 10

En @CDCOOPPR repudiamos todo acto que trastoque la paz e integridad de cualquier ser humano. Por eso, nos unimos al @ComitePARE en su misión de prevenir y erradicar la violencia de género. #ElMomentoDelPARE #PAREesApoyo

Llama al 787-722-2977 o acceda a [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov)



D. Programa de seguimiento: Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección

El Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (por sus siglas, COPOP) informó que, para el periodo comprendido de 1 de junio al 26 de diciembre de 2021, han recibido, registrado y procesado 1,144 órdenes de protección correspondientes al proyecto en desarrollo iniciado en el municipio de Bayamón. De estas, se diligenciaron—con resultado positivo o negativo, la cantidad de 976 órdenes, en proceso de diligenciarse unas 55 órdenes expedidas por el tribunal, y 113 órdenes inactivas.

A nivel Isla, al 26 de diciembre el COPOP ha registrado en su base de datos 3,826 órdenes de protección. De estas, se diligenciaron—con resultado positivo o negativo 2,692 órdenes, en proceso de diligenciarse unas 323 órdenes expedidas por el tribunal, y 811 órdenes inactivas.

Por otra parte, el Negociado de la Policía de Puerto Rico grabó un *podcast* informativo sobre el tema de las órdenes de protección, y la misión y visión del COPOP. En el *podcast* participó el Tnte. Cor. Pedro J. Sánchez y la Sgto. Ivette Rivera, y está disponible en la página web del Comité PARE.<sup>10</sup>

E. Asignación de \$2 millones de fondos estatales para fortalecer las entidades sin fines de lucro y albergues<sup>11</sup>

El Comité PARE refrendó el 15 de noviembre la partida de \$2 millones de dólares identificada y asignada en el presupuesto de la OE 2021-013 para el fortalecimiento de los servicios prioritarios de las entidades sin fines de lucro y las organizaciones no gubernamentales que prestan servicios a víctimas/sobrevivientes de violencia de género. Esta asignación de fondos responde primordialmente al recorte de los fondos del *Victims of Crime Act* (conocidos como fondos VOCA) y su impacto en la continuidad de los servicios a las víctimas/sobrevivientes de la violencia de género.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> Puede acceder al *podcast* en <https://parelaviolencia.pr.gov/podcast>

<sup>11</sup> Véase, OE 2021-013, Sección 2<sup>da</sup>; Sección 6<sup>ta</sup>, inciso 16; Sección 15<sup>ta</sup>.

<sup>12</sup> Cabe señalar que se ha dado seguimiento al proceso de asignación y distribución de los fondos del *Family Violence Prevention and Services Act* (FVPSA) y del Programa de Soluciones de Emergencia (ESG por sus siglas en inglés) que administra el Departamento de la Familia, dirigidos a los servicios para víctimas/sobrevivientes de violencia de género y sexual.

El Departamento de Justicia estará a cargo del proceso de distribución de los fondos, considerando que sea uno expedito en función del estado de emergencia. Para ello, el 16 de diciembre de 2021, el Departamento de Justicia publicó un Aviso Público para la Solicitud de Propuestas, vigente hasta el 3 de enero de 2022.<sup>13</sup> A su vez, se informó que el Secretario de Justicia, Hon. Domingo Emanuelli Hernández, desarrolló e implementó las *Guías y Plan de Trabajo para establecer el proceso para administrar y distribuir la subvención de fondos estatales para fortalecer las entidades sin fines de lucro y albergues que proveen servicios a las víctimas de violencia de género en Puerto Rico, según ordenado por la Resolución Núm. 2021-008 de 15 de noviembre de 2021 del Comité PARE.*

#### F. Distribución de fondos CRF<sup>14</sup>

El Comité PARE recibió una asignación de \$2 millones de dólares de los fondos CRF que fueron asignados y distribuidos para atender las áreas de servicios, prevención y educación, entre otras, relacionadas a la violencia de género.

De los fondos CRF, se asignó y distribuyó, conforme al aviso público, guías y proceso dispuesto por el Comité PARE, unos \$918,912 a organizaciones no gubernamentales que ofrecen servicios de albergue y ambulatorios a las víctimas/sobrevivientes de la violencia de género.

A su vez, se asignaron \$680,000 para la adquisición de equipo para la ampliación de las operaciones y servicios del COPOP, así como equipo necesario para el manejo de los kits de agresión sexual y análisis por parte del Instituto de Ciencias Forenses, ante el aumento dramático de casos de violencia de género y sexual a consecuencia de la pandemia del COVID-19 y el periodo de “lock down”.

Para la campaña de prevención y educación, ante esta alza histórica de casos de violencia de género, se asignaron inicialmente unos \$250 mil, y posteriormente una asignación adicional de \$150 mil dirigidos a aumentar la exposición de las pautas de la campaña de prevención y educación en los medios de comunicación, y diseminar las herramientas para obtener información, apoyo y servicios mediante el código QR incluido en el material de la campaña y otras estrategias.

#### G. Mecanismos para Estadísticas de Violencia de Género

---

<sup>13</sup> Véase, Anejo B: Aviso Público <http://www.justicia.pr.gov/category/avisospublicos/>

<sup>14</sup> OE 2021-013, Sección 15<sup>ta</sup>.

El Instituto de Estadísticas reclutó un recurso profesional destinado al sistema y Plataforma de Estadísticas e Indicadores sobre Violencia de Género. El 23 de diciembre, los datos de la plataforma fueron actualizados.<sup>15</sup>

Durante las próximas semanas, el Instituto de Estadísticas—que lidera el subcomité de Estadísticas e Investigación, estará desarrollando el sistema de compilación y manejo de datos estadísticos sobre los casos de feminicidio y transfeminicidio, en colaboración con el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Salud y el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, conforme lo dispuesto en la Ley 40-2021. En este proyecto también se procurará la participación del Departamento de Justicia, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, y de la organización no gubernamental Observatorio de Equidad de Género—colaboradora voluntaria del subcomité de Estadísticas e Investigación.

#### H. Desarrollo Económico<sup>16</sup>

El subcomité de Desarrollo Económico, liderado por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), informa que la División de Economía e Inteligencia se encuentra diseñando una propuesta sobre programas de capacitación y adiestramientos para sobrevivientes de violencia de género, para ser presentada al pleno del Comité PARE. Proponen, a su vez, llevar a cabo una actividad de orientación y divulgación (“outreach”) dirigido a las organizaciones no gubernamentales sobre las ayudas y programas existentes que ofrece el DDEC.<sup>17</sup>

Otro proyecto bajo consideración el subcomité de Desarrollo Económico es proponer el diseño de una alianza con el Departamento de la Vivienda a fin de celebrar una actividad de participación multisectorial del sector privado, sector gubernamental y las organizaciones sin fines de lucro sobre el tema del desarrollo económico,

---

<sup>15</sup> Para acceso a la Plataforma: <https://parelaviolencia.pr.gov/estadisticas>

<sup>16</sup> OE 2021-013, Sección 13<sup>ra</sup>.

<sup>17</sup> Por otra parte, el subcomité de Política Pública y Legislación informó que se encuentran atendiendo la actividad 9.1 dispuesta en el Plan de Acción, a fin de “[e]valuar las barreras que enfrentan las personas sobrevivientes de violencia de género para logra la autosuficiencia económica y el acceso a salud, vivienda, educación y empleo”. Informan que el subcomité de Desarrollo Económico se encuentra elaborando análisis estadísticos de datos económicos relacionados a las mujeres. Como parte de la colaboración multisectorial, la organización no gubernamental integrante del Comité PARE, Proyecto Matria, aportó a dicho proceso de análisis un informe de propuestas y retos elaborado desde la Ruta de las Mujeres, así como varias de las barreras identificadas mediante grupos focales que se señalan en un informe generado por la organización en el año 2015.

programas de capacitación y adiestramiento a mujeres para su integración a la fuerza laboral.

I. Revisión y elaboración de protocolos

El propuesto Protocolo para la Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Personas Trans, Por Razones de Género (Femicidios y Transfemicidios) fue sometido el 27 de diciembre al pleno del Comité PARE, a fin de coordinar la firma por las agencias concernidas<sup>18</sup>—según dispuesto por la Ley 40-2021.

El subcomité de Política Pública y Legislación informó que en relación con la actividad 6.1 del Plan de Acción, que dispone el “[r]ecopilar los protocolos vigentes en agencias de gobierno en torno al tema de violencia de género”, estarán colaborando con el subcomité de Seguridad Pública y Tecnología, para repasar los protocolos recopilados como parte de la ejecución de la tarea, y ser sometidos como actividad del Plan de Trabajo al pleno del Comité PARE.<sup>19</sup>

Sometido por la Presidenta del Comité PARE, Dra. Carmen González Magaz, hoy 30 de diciembre de 2021.

---

Dra. Carmen Ana González Magaz  
Presidenta Comité PARE  
Secretaria del Departamento de la Familia



Anejos

---

<sup>18</sup> El protocolo, a su vez, fue sometido por la Oficina de Asesores Legales del Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR) a la Oficina del Asesor Técnico de Cumplimiento de la Reforma Sostenible (TCA, por sus siglas en inglés), conforme al acuerdo y estipulaciones dispuestas en el Acuerdo de 2013. El 27 de diciembre de 2021, la TCA cursó comunicación al NPPR sometiendo sus observaciones y visto bueno al documento. Las observaciones de la TCA fueron integradas al Protocolo considerado por el Comité PARE.

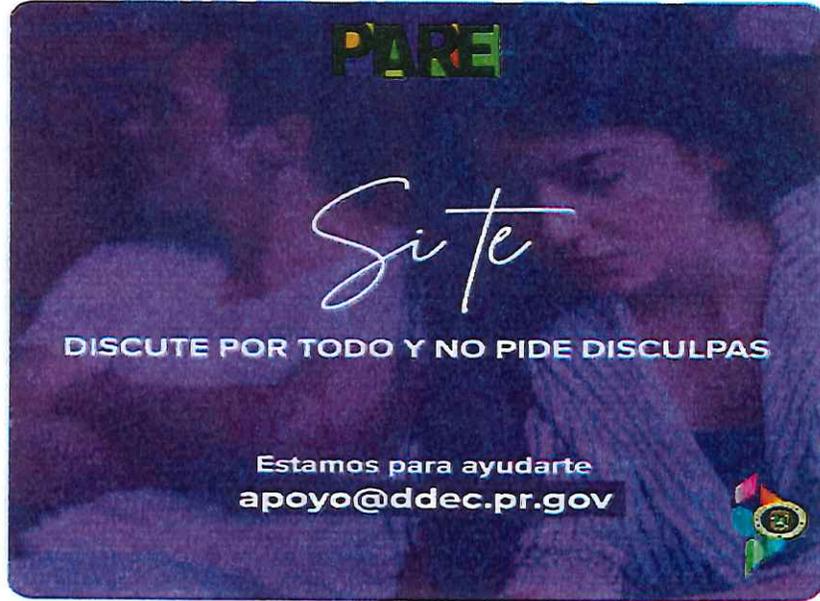
En la próxima fase de trabajo del protocolo, el Instituto de Estadísticas estará diseñando las guías para el sistema de compilación y manejo de datos estadísticos sobre los casos de femicidio y transfemicidio. Véase, OE 2021-013, Sección 6<sup>ta</sup>, inciso 17.

<sup>19</sup> El subcomité de Seguridad Pública y Tecnología creó un repositorio electrónico de documentos, incluyendo los protocolos recopilados como parte de la actividad pautada en el Plan de Acción, a fin de facilitar el acceso al inventario de los documentos.



Javier Bayón @prdirpridco · 5h

Sal del patrón de maltrato hoy. Edúcate sobre la violencia de género y cómo evitarla accediendo a: [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov) | #ElMomentoDelPARE



APP+P @alianzaspr · 3h

La base de una relación no puede construirse si existe desconfianza. #ElMomentoDelPARE

Visita la página [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov) para más información sobre herramientas que te ayudarán a identificar las señales.





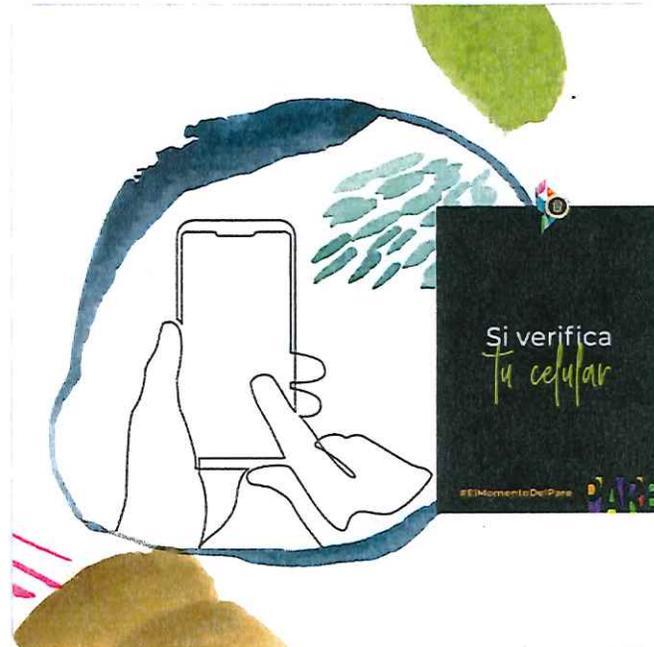
Autoridad de Puertos @PuertosPR · Dec 7

#ElMomentoDelPARE / Hoy concienciamos sobre ideas incorrectas que se pasan a otras generaciones y que fomentan la violencia de género desde edad temprana. @ComitePARE



Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico @BDEPRO... · 6h

La desconfianza no es amor. Es #ElMomentoDelPare. Para recibir ayuda comunícate al 787-722-2977 o accede a [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov)



Comité PARE and La Fortaleza

CDCoop Retweeted



Comité PARE @ComitePARE · Dec 3

La lucha contra la violencia de género es nuestra responsabilidad como pueblo. Únete a este esfuerzo tan importante compartiendo Tu Momento Del PARE mediante nuestra página web [bit.ly/331tGqV](http://bit.ly/331tGqV).

#ElMomentoDelPARE

#16DiasActivismoPR



Negociado del Cuerpo de Bomberos @Bomberos\_de\_PR · Dec 22

Quando te ridiculiza y no te deja expresar libremente.

#ElMomentoDelPARE es ahora.

Para recibir ayuda comunícate al 787-722-2977 o accede a

[parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov)

@ComitePARE





DDEC Puerto Rico @DDECPR - 6h

Identifica las señales de un patrón de maltrato hoy. Edúcate sobre la violencia de género en: [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov) | #ElMomentoDelPARE



JRSP Junta Reglamentadora Servicio Público @JuntaJRSP · Dec 16  
#ElMomentoDelPARE es ahora. Los insultos, faltas de respeto y violencia no forman parte de una relación sana de pareja. ¡Rompe con el ciclo de la violencia!

Para obtener información o recibir ayuda, accede a [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov) o llama al 787-722-2977. @ComitePARE



IC Instituto de Cultura Puertorriqueña @icppr · Dec 7  
Si desde niño le dice "cuando seas grande tendrás muchas novias" es momento del PARE. Conoce más en [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov)

#ElMomentoDelPARE @fortalezapr @ComitePARE





Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos @N... - Dec 16 ...  
 Decir NO, también es amor. Si conoces de un caso de violencia, llama al  
 787-722-2977 o accede a [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov) #ElMomentoDelPARE



PRCDA @DistritoPR - Dec 16 ...  
 Para eliminar la violencia de género es necesaria la educación en la niñez.  
 Oriéntate en [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov) o llama al 787.722.2977.  
 #ElMomentoDelPare





Javier Bayón @prdirpridico · Dec 9

¡No estás sola! El DDEC y la Compañía de Fomento Industrial desean ayudarte a conseguir independencia financiera. Conoce la variedad de programas y ayudas para convertir tu idea de negocio a una realidad. Oriéntate en: [ddec.pr.gov](http://ddec.pr.gov) ! #EIMomentoDeIPARE



Instituto de Estadísticas de Puerto Rico @EstadisticasPR · Dec 13

Parte de la Visión del Instituto de Estadísticas es respaldar objetivamente la gestión gubernamental y estimular la capacidad investigativa. Respaldamos y somos parte de los esfuerzos del @ComitePARE para gestionar datos e investigación que ayude prevenir la violencia de género.





Oficina de la Procuradora de las Mujeres @OPMpr · 5h

...

No permitas en tu relación un golpe, maltrato psicológico, control de tus finanzas, celos, gritos, amenazas, intimidación o manipulación de tus hijos. Es [#ElMomentoDelPARE](#).

Para obtener información o recibir ayuda, accede a [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov) o llama al 787.722.2977.



Dpto. de Educación @EDUCACIONPR

...

Queremos mantener entornos saludables para los miembros de la comunidad escolar.

[#ElMomentoDelPare](#) es ahora.

Para recibir ayuda comunícate al 787-722-2977 o accede a

[parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov)

[Translate Tweet](#)



Comité PARE Retweeted  
Dpto. de Educación @E... · 1h ...  
Empodera a tus hijas a perseguir sus sueños sin limitarlas a que las profesiones son de “niño” o “niña”. #EIMomentoDelPare es ahora.  
Comunícate para ayuda:  
☎ 787-722-2977  
🌐 [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov)



Oficina de la Procurador... · 4h ...  
Tus hijos, tu familia, tus amigos y conocidos son víctimas secundarias de la violencia de género. Todos sufren ante una tragedia, date una oportunidad. Es el #EIMomentoDelPARE. Para obtener información o recibir ayuda, accede a [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov) o llama al 787.722.2977.



Comité PARE Retweeted



Oficina de la Procuradora... · 1d ...  
Es #ElMomentoDelPARE.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres te provee los recursos y sirve de enlace para que puedas salir de una relación de violencia de manera segura y efectiva. Llama en cualquier momento del día al 787.722.2977, es confidencial.  
[@ComitePARE](#)



Javier Bayón @prdirpridco · 9h

Reconocemos la importancia del bienestar de todas las mujeres y los hombres y que la educación necesaria para erradicar la violencia de género. Por esto, en la Compañía de Fomento Industrial nos unimos a la campaña [@ComitePARE](#). El momento del PARE, es ahora.

### Apreciadas Compañeras y Compañeros:

En la Compañía de Fomento Industrial fomentamos la buena comunicación y el respeto mutuo en todo lo que hacemos. Nuestro fin es trabajar en un ambiente de paz y armonía que redunde en el bienestar de todos. Tenemos la misma visión de trabajo que de vida. Ambas están intrínsecamente relacionadas.

Por ende, y porque valoramos el bienestar y la vida de todas las mujeres y hombres, nos unimos a la campaña del Comité PARE, para frenar y erradicar la violencia de género en nuestro querido Puerto Rico. No hay razón alguna para justificar ni tolerar ningún tipo de violencia. Existen herramientas para salir de ese ciclo que tanto daño le hace a nuestras familias. Con este norte, todas las dependencias gubernamentales estamos trabajando de forma integrada, para que así sea.

Quien esté sufriendo de este tipo de violencia puede contar con nosotros, en estricta confidencialidad, para dirigirle a los recursos profesionales que le puedan ayudar a recuperar los derechos humanos fundamentales para vivir en paz y armonía. El momento del PARE es ahora.

Cordialmente,

Javier Bayón Torres  
Director Ejecutivo FIDCO

FOMENTO



## AVISO PÚBLICO

### Solicitud de Propuestas

Subvención estatal en virtud de la Resolución Núm. 008-2021 del  
Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género

*Fondos disponibles para fortalecer y apoyar a las entidades no gubernamentales sin fines de lucro y  
albergues que ofrecen servicio directo a las víctimas de violencia de género en Puerto Rico*

**Sólo se aceptarán propuestas hasta 3 de enero de 2022**

Fecha de Publicación: 16 de diciembre de 2021  
Cantidad para otorgar: \$2,000,000.00

El 25 de enero de 2021, el gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, mediante Orden Ejecutiva 2021-013 (OE-2021-013), declaró el estado de emergencia por el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico. Conforme a ello, el Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género (Comité PARE) identificó una partida de \$2,000,000.00 para fortalecer a las entidades sin fines de lucro y albergues que ofrecen servicio a las víctimas de violencia de género en Puerto Rico y, mediante la Resolución Núm. 008-2021 (Resolución), determinó que estos fondos fueran distribuidos por el Departamento de Justicia (DJ) mediante un proceso competitivo y ágil.

Conforme con la referida Resolución, el secretario de Justicia, Domingo Emanuelli Hernández, desarrolló e implementó las *Guías y Plan de Trabajo para establecer el proceso para administrar y distribuir la subvención de los fondos estatales para fortalecer las entidades sin fines de lucro y albergues que proveen servicio a las víctimas de género en Puerto Rico, según ordenado por la Resolución Núm. 2021-008 de 15 de noviembre de 2021 del Comité PARE*. En dicho documento se establecen los requisitos, normas y procedimientos para ser elegible a los fondos de esta subvención. En virtud de ello, se emite este aviso público, que está vigente desde el 16 de diciembre de 2021 al 3 de enero de 2022, para que las organizaciones sin fines de lucro cualificadas puedan someter propuestas para recibir a estos fondos. Al culminar dicho término, no se aceptará propuesta alguna.

#### **¿Quiénes pueden solicitar estos fondos?**

Podrán solicitar los fondos de esta subvención estatal, toda organización o entidad no gubernamental sin fines de lucro y/o albergue que brinde servicio directo a víctimas sobrevivientes de violencia de género. Estos fondos están disponibles para atender, prioritariamente, a aquellas organizaciones o entidades no gubernamentales que proveen servicio a víctimas sobrevivientes de violencia doméstica, que se vieron afectadas por la reducción de fondos federales del *Victims of Crime Assistance Formula Grant*, correspondiente al año fiscal 2020-2021, y aquellas organizaciones con trayectoria reconocida por su experiencia y peritaje en proveer servicios de albergue y/o apoyo de emergencia, y/o organizaciones que



ofrecen servicios ambulatorios directos en las áreas de apoyo psicosocial, orientación legal, salud forense, acompañamiento, e intercesoría, entre otros, con especial atención a la importancia de mantener la disponibilidad de servicios críticos para las víctimas sobrevivientes de las diversas manifestaciones de violencia de género.

### Criterios de elegibilidad

Para ser elegible a estos fondos, se tiene que cumplir con lo requerido en las *Guías y Plan de Trabajo para establecer el proceso para administrar y distribuir la subvención de los fondos estatales para fortalecer las entidades sin fines de lucro y albergues que proveen servicio a las víctimas de género en Puerto Rico, según ordenado por la Resolución Núm. 2021-008 de 15 de noviembre de 2021 del Comité PARE.*

Las organizaciones o entidades solicitantes deben cumplir con todos los siguientes criterios:

- Presentar una solicitud y propuesta que incluya:
    - Carta de intención;
    - Descripción de necesidades;
    - Descripción del proyecto;
    - Plan de trabajo;
  - Presentar narrativo de presupuesto y en el que se detalle por partidas presupuestarias.
  - Presentar resumen detallado del presupuesto con el narrativo por partidas presupuestarias.
  - Certificar el compromiso respecto a normas administrativas, fiscales y contables requeridas; autoridad legal, gerencial e institucional y financiera con presupuesto suficiente para sufragar cualquier costo del proyecto no cubierto por la asignación de fondos.
  - Composición de la Junta de Directores y documento de delegación de autoridad.
  - Origen de fuentes de ingresos
  - Estar registrada en el sistema PRIFAS.
  - El Departamento de Justicia, a través del Comité, verificará que las organizaciones sin fines de lucro tengan los documentos que se detallan a continuación en la plataforma IDEAL, a saber:
    - Copia de la Certificación de Incorporación en el Departamento de Estado.
    - Copia de los todos los permisos o licencias para operar (cuerpo de Bomberos, ARPE, Departamento de Salud, entre otros).
    - Certificación de No Deuda expedida por el Departamento de Hacienda.
    - Exoneración Contributiva como organización sin fines de lucro, expedida por el Departamento de Hacienda.
    - Certificación de Elegibilidad de ASG (RUP)
- Ahora bien, si estos documentos no pueden ser verificados o validados en la plataforma IDEAL, será responsabilidad de la entidad proveer copia física de ellos en el término provisto por el Comité.
- Ser una organización con trayectoria reconocida por su experiencia y peritaje en proveer servicios de albergue y apoyo de emergencia, y servicios ambulatorios en las áreas de apoyo psicosocial, orientación legal, salud forense, acompañamiento, e intercesoría, entre otros, con especial atención a la importancia de mantener la disponibilidad de servicios críticos para las víctimas sobrevivientes de las diversas manifestaciones de violencia de género.
  - Los servicios profesionales que sean solicitados no podrán exceder de \$650.00 diarios u \$81.25 por hora. Además, todo profesional que sea contratado deberá contar con la certificación o licencia vigente, según su profesión.
  - Comprometerse a cumplir con lo dispuesto en la Resolución Núm. 2021-008 del Comité PARE y el aviso público del DJ.

- Toda la documentación requerida deberá ser sometida a la presentación de la propuesta y en el término provisto para ello en el Aviso Público del DJ.
- Las partidas específicas que sean solicitadas en la propuesta a ser presentada al amparo de estas guías no pueden ser exactamente las mismas que hayan sido ya aprobadas o sufragadas con fondos de otra la subvención o fuente para el mismo proyecto o concepto.
- Cumplir con las auditorías y/o monitorias para verificar que los fondos otorgados se utilicen conforme al fin para los que se solicitó.
- Aceptar devolver los fondos otorgados dentro del término de 60 días de haber culminado el proceso de monitoría, si no pueden cumplir con su propósito y/o proyecto o si se determina que no cumplieron con alguno de los requisitos exigidos.

### Gastos autorizados

- Conforme con la Resolución Núm. 2021-008, los fondos están disponibles para aquellas organizaciones con trayectoria reconocida por su experiencia y peritaje en proveer servicios de albergue y/o apoyo de emergencia, y/o organizaciones que ofrecen servicios ambulatorios directos en las áreas de apoyo psicosocial, orientación legal, salud forense, acompañamiento, e intercesoría, entre otros, con especial atención a la importancia de mantener la disponibilidad de servicios críticos para las víctimas sobrevivientes de las diversas manifestaciones de violencia de género.
- Los fondos serán exclusivamente para partidas de servicios profesionales, servicios personales, compra de equipo, gastos para mejoras de obra capital y otros gastos de funcionamiento necesarios para ofrecer servicios directos a las víctimas de violencia de género. Esto incluye, gastos relacionados con la salud y seguridad inmediata de las víctimas para atender servicios que responden a las necesidades físicas y emocionales inmediatas de las víctimas (excluyendo el cuidado médico). Estos pueden ser intervenciones en crisis, acompañamiento al hospital para exámenes, consejería personal y telefónica, asistencia legal de emergencia; comida, ropa, transportación y albergue de emergencia. Además, otros servicios que ayuden a restaurar el sentido de seguridad de las víctimas.
- Gastos para proveer asistencia para la salud mental de las víctimas no cubiertos por seguro médico público o privado. Son elegibles costos en que se incurran para proveer servicios y actividades que ayuden a las víctimas a entender la dinámica de la victimización para poder estabilizar sus vidas después de ésta. Por ejemplo: consejería individual o grupal, evaluación mental, terapias psicológicas y psiquiátricas, sicoterapias, entre otros.
- Asistencia en la participación de los procedimientos ante el tribunal general de justicia. Por ejemplo, son elegibles: gastos de servicios legales, mediadores y acompañantes para la víctima, transportación a los tribunales, cuidado de menores para que la víctima asista al tribunal, coordinación de servicios y otros como notificación sobre cambios en fechas de visitas o juicios, entre otros.
- Se consideran gastos elegibles los exámenes forenses en casos de abuso sexual y únicamente cuando no existan fondos estatales, de compensación, seguros médicos o privados disponibles o que la cubierta sea insuficiente para cubrir el costo total del examen. Estos exámenes deben cumplir con todos los requisitos del estado para la recolección de evidencia e información.
- Gastos prorrateados de alquiler, teléfono y transportación para que las víctimas reciban servicios. Además de gastos de viajes locales para los proveedores de servicios directos.
- Además, son permitidos gastos de personal que proporcionan servicios directos a las víctimas, como: salarios del personal de asistencia directa, beneficios marginales y entrenamiento para el personal asalariado y los voluntarios para proveer servicio directo.
- Reembolso por gastos de utilidades en los albergues y entidades de servicios ambulatorios (agua, electricidad, gas propano o internet).



- Servicios para menores, expuestos a la violencia de género, que estén participando justo a su madre, padre o encargado de un programa de albergue o apoyo psicosocial ambulatorio

### Gastos inelegibles

- NO son elegibles gastos que **no** son considerados necesarios para la prestación de servicios directos a las víctimas.
- Artículos de aseo, limpieza e higiene para los albergues.
- Gastos de publicidad.
- Pagos directos a las víctimas de delito.
- Gastos para cabildeo, reformas administrativas o proyectos de ley.
- Rehabilitación o consejería de los agresores
- Estudios de necesidades, encuestas, evaluaciones, investigaciones o inversiones.
- Actividades de procesamiento o enjuiciamiento de ofensores.
- Actividades de recaudación de fondos.
- Costos organizacionales indirectos.
- Gastos por pérdida de propiedad.
- Gastos médicos.
- Gastos de relocalización.
- Costos administrativos no autorizados.
- Desarrollo de protocolos, acuerdos interagenciales o de trabajo.
- Gastos de viajes a víctimas para que asistan a conferencias
- Actividades exclusivamente relacionadas con la prevención del crimen.
- Los gastos no elegibles que sean determinados por OGP, el Departamento Hacienda, la Oficina del Inspector General, la Oficina del Contralor, el Comité PARE, el DJ y otros organismos.
- Además, los gastos necesarios que hayan sido cubiertos o reembolsados, o que serán cubiertos en el futuro, por otros programas estatales, federales o que el solicitante pueda tener, incluidos los fondos recibidos a través del Fondo de Emergencia de Salud Pública y Servicios Sociales de la Ley CARES.
- Gastos derivados de un proceso de adquisiciones y/o contratación indebida, así como aquellos que se consideren irrazonable o fraudulento.
- Otros gastos que el Comité determine innecesarios por no redundar en servicio directo a las víctimas de violencia de género.
- Ninguna partida específica que haya sido aprobada o sufragada con fondos de otra subvención o fuente para exactamente el mismo proyecto, propósito o concepto.

### Vigencia de los fondos

Los fondos que se adjudicarán tendrán una vigencia para utilizarse hasta el 30 de junio de 2022.

### Presentación de las propuestas

El proponente deberá entregar la propuesta original en la recepción de la Oficina del Secretario en el Piso 8 de la Sede Principal del DJ en la 677 Calle Teniente César González Esq. Ave. Jesús T. Piñero. Además, deberá someter la propuesta en formato digital al siguiente correo electrónico: [propuestas@justicia.pr.gov](mailto:propuestas@justicia.pr.gov). **No se recibirán propuestas luego de las 4:30 p.m., del lunes, 3 de enero de 2022.**

## Notificación

Los solicitantes serán notificados por correo electrónico de la decisión en torno a la otorgación de la subvención.

## Contrato de Otorgación de Fondos

Aprobada la otorgación de fondos, y previo al desembolso de dichos fondos, el proponente deberá firmar un Contrato de Otorgación de Fondos, en el que cual se detalla cada una de las condiciones especiales, se describen los procesos que deben cumplir las organizaciones no gubernamentales a las que se le otorgaron fondos y las consecuencias de cualquier incumplimiento. Con la firma de dicho documento, las partes certifican que han leído y entendido todos los requisitos, procesos y conceptos relacionados con la otorgación de fondos.

## Desembolso de los fondos

El desembolso de los fondos adjudicados se hará por anticipo mediante una transferencia. El desembolso de los fondos autorizados de la subvención se autorizará mediante la presentación por parte de la organización de una Solicitud de Anticipo de Fondos sustentada en una proyección de los gastos reclamados en la propuesta. Es responsabilidad de cada entidad u organización sin fines de lucro depositar los desembolsos del otorgamiento de fondos en una cuenta bancaria especial única y SEPARADA de cualquier otra cuenta y que no genere intereses. A esos efectos, deberá presentar evidencia de esta cuenta (carta de la institución financiera) donde se van a realizar pagos y depósitos de la organización.

## Cumplimiento y certificación

Las organizaciones sin fines de lucro que reciban fondos deberán presentar ante el Departamento de Justicia, antes del 31 de julio de 2022, un informe final que detalle el uso de los fondos según fue indicado en la propuesta presentada. Además, se les solicitará que presenten la documentación que se detalla a continuación:

### Sueldos

- Reporte de horas trabajadas – El reporte debe presentar las horas trabajadas por cada empleado que este incluido en los sueldos reclamados. Debe estar firmado y certificado por el director de la organización.
- Anejo – Incluir el anejo de sueldo que se reclama con el detalle de los beneficios marginales. El total de este anejo es igual a los totales a presentar en la hoja de petición.
- Pagos – Cheques cancelado de todos los sueldos reclamados, reporte de web cash si es por depósito directo.
- Presentar toda la evidencia de pago de las retenciones que se le realizan a los empleados.

### Beneficios Marginales

- Seguro Social – Presentar planillas del término reclamado, evidencia de pagos cheques cancelados o recibos del sistema EEFT del IRS.
- Fondo del Seguro del Estado – Presentar evidencia del pago del periodo que esta peticionando.
- Plan Médico – Evidencia del pago al plan médico y factura donde incluye al empleado bajo la propuesta y para el cual se peticiona el pago.
- Desempleo / Incapacidad – Presentar evidencia de los pagos, cheques cancelados, débitos además de la planilla del trimestre que comprende la petición. En el caso de tener plan privado para Incapacidad (SINOT), presentar factura y evidencia del pago.

- Retiro – De ser aplicable, evidencia del pago y desglose de empleados a los que se les paga y deduce el retiro

Servicios Profesionales

- Contrato de Servicios Profesionales
- Factura de Servicios aprobadas por el director del proyecto
- La factura tiene que incluir el detalle de labor realizada
- Evidencia del pago – Cheque cancelado

Adiestramientos

- Cotización
- Factura del Servicio (firmada y certificada)
- Evidencia del pago realizado

Equipo

- Cotización
- Orden de compra autorizada
- Factura del equipo
- Evidencia del pago (cheques cancelados)

Materiales

- Cotización/ Facturas / Recibos
- Evidencia del pago- cheques cancelados

Renta

- Copia del contrato de alquiler
- Evidencia del pago (cheque cancelado)

Se requerirá que la entidad u organización sin fines de lucro retenga evidencia de los gastos elegibles y toda la documentación de esta subvención estatal o del proyecto en un archivo con llave por un período de seis (6) años, contados a partir del desembolso de fondos. Además, la organización tendrá a disposición del Comité toda la documentación necesaria para realizar las monitorías o para cualquier auditoría llevada a cabo por los organismos gubernamentales correspondientes. Como parte de la monitoria que se realizará a los proyectos, se les podrá solicitar cualquier otra información y/o documentación que se estime necesaria.

Nota

Este Aviso Público se emite en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Núm. 008-2021 del Comité PARE y con las *Guías y Plan de Trabajo para establecer el proceso para administrar y distribuir la subvención de los fondos estatales para fortalecer las entidades sin fines de lucro y albergues que proveen servicio a las víctimas de género en Puerto Rico, según ordenado por la Resolución Núm. 2021-008 de 15 de noviembre de 2021 del Comité PARE.*

Para más información relacionada con este aviso público pueden comunicarse a través del (787) 721-2900, extensión 1238, o a [propuestas@justicia.pr.gov](mailto:propuestas@justicia.pr.gov).

En San Juan, Puerto Rico, a 16 de diciembre de 2021.

  
Domingo Emanuelli Hernández  
Secretario